



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 AGO. 2020

00573

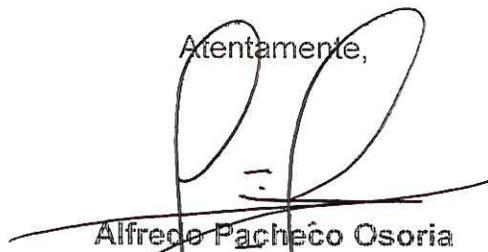
Ingeniero
Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente del Senado de la República
Su despacho.

Honorable presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley que modifica el artículo 7 de la Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), y agrega cuatro artículos para establecer el régimen de consecuencias, aprobado de urgencia por el Pleno de la Cámara de Diputados, en sesión del 28 de agosto de 2020. Iniciativa No.04683-2020-2024-CD, registrada con el No.00005.

El indicado proyecto es una iniciativa de los señores Máximo Castro Silverio y Rogelio Alfonso Genao Lanza, y modificado mediante enmiendas propuestas por la Comisión Especial y por quien suscribe.

Atentamente,


Alfredo Pacheco Osoria
Presidente



APO
RHFG-EOM/rg